[illegible] Diego de Vera Portero
de esta Audiencia mill mrs de salario cada
Libro por cada uno de dhos años de Portero y
Padre de huerfanos que dexo dho mediano cumplio a veinte
y dos de Octubre de este presente año como consta por certifi
cacion de los dhos contadores con el qual recibimiento Fernan
do Borja vecino desta Ciudad dio fianza de pago del dho Fran
co Ruiz mandaron se le entreguen y para en cuenta de dho
Salario dos mill mrs

Acordado se escriba a Vuestra Magestad lo sobredicho y se suplique
Natural de Villanueva de la Jara

Lucas Moreno

El Procurador Mio En la Ciudad de Cartagena en dos de Diziembre de mill y quinientos
y setenta años los señores Cartagena y Iuros estando en Cabildo y Regimiento
dixeron q[ue] por quanto el Licenciado Gonçalo de Mercadillo Alcalde en
esta Ciudad por comision de Gonçalo de Cespedes y Figueroa Governador
destas Provincias del Peru se fue a la Ciudad de Nombre de Dios
y dexo en esta Ciudad por su Teniente a Juan Perez de Vargas
Regidor y Fiel executor de esta Ciudad

La Ciudad = dixo que a entendido que los Clerigos desta Ciudad por
auer entendido algunos que son ministros de Su Mag[esta]d tienen enemistad con
el en Ciudad porque tiene pleyto pendiente ante su Mag[esta]d en Consejo y la ley
de su Mag[esta]d para que en ningun ministro de Su Mag[esta]d no tenga de Gobernacion
los naturales Vienen a este puerto por lo Qual acaecido a este pres
dente dudan lo que en esta Ciudad no se guardan las Reales prematicas y ordi
nanzas de Su Mag[esta]d y otras cosas siendo Alcalde por que se guardan
cumplen y executan como su Mag[esta]d lo manda y conviene a Por los dhos Oficios y
sus execucion sean Hechos y hagan Acordo se escriua a su Mag[esta]d lo
Causa q[ue] le a acaecido a los Dos Clerigos nuestra Señora Hecho esta
Ciudad dyligencia para que no se tengan los Dos derechos de la Parroquia
como lo tienen y en este puerto no Dan bienes se escriua a su Mag[esta]d lo
sobre dho en la Audiencia para que sea enterada de la Verdad y la
Cartas las escriuan en Capitulos que de ynmediato Regidor y Juan
Alcalde
Gonçalo de Mercadillo

Don Alonso de
Mercadillo

Lucas Moreno